



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DECRETO No. 0578

“Por medio del cual se Revoca PARCIALMENTE el **DECRETO No. 0511 del 11 de diciembre de 2023**, en la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 080 del 09 de febrero de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

La Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a POBLACIÓN MAYORITARIA, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó la actualización de la oferta pública de empleos de carrera –OPEC Docente, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, incluyó y adicionó, todas aquellas vacantes que se encontraban provistas con Docentes nombrados en provisionalidad y Directivos Docentes en encargo, las cuales fueron reportada por los formatos dispuestos por la CNSC y que fueron insumo necesario para realizar las audiencias.

Que se reportó ante la CNSC por error involuntario, entre otros, el empleo DOCENTE DE AULA código 9000 en el nivel SECUNDARIA – ÁREA TÉCNICA AGRÍCOLA en la I.E. ALEJANDRO DURAN DIAZ del municipio de ALTOS DEL ROSARIO en el cual se encuentra nombrado el docente PAREJO CAMARGO JOSE MIGUEL identificado con cédula de ciudadanía No. 19.873.645, para ser ofertado en el concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a POBLACIÓN MAYORITARIA.

Que mediante decreto No.0511 del 11 de diciembre de 2023, “*Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba para proveer vacante(s) definitiva(s) de los empleos con el Código OPEC No. 184976 (Grupo B - No_Rural - Ciencias Naturales - Química) y 185006 (Grupo B - Rural - Tecnología e informática) en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022*” resuelve, dar por terminado el nombramiento provisional vacante definitiva de los siguientes educadores, entre otros, al señor PAREJO CAMARGO JOSE MIGUEL identificado con cédula de ciudadanía No. 19.873.645, una vez los elegibles en periodo de prueba tomen posesión del cargo.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No 0578

Hoja No. 2 de 3

Continuación "Por medio del cual se Revoca PARCIALMENTE el **DECRETO No. 0511 del 11 de diciembre de 2023**, Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba"

Que la plaza en mención por ser del área de educación media técnica, no debía ser incluida dentro de las plazas a ofertar en el concurso de méritos.

Que mediante radicado EXT-BOL-24-003566 de fecha 18 de enero de 2024 el docente PAREJO CAMARGO JOSE MIGUEL identificado con cédula de ciudadanía No. 19.873.645 hace caer en cuenta del error de la administración cuando señala "Me desempeño como docente en la institución Educativa Técnica Agropecuaria Alejandro Duran Díaz de Altos del Rosario desplegando mis habilidades pedagógica y contribuyendo al desarrollo académico de los estudiantes durante el periodo 200 a 2023 como docente en la asignatura agrícola en la Institución Técnica Agropecuaria Alejandro Duran Díaz de Altos del Rosario Lamentablemente, debido a los cambio continuos de rectores en esta institución me han relacionados unas horas extra de química por el faltante de docente en el área de Bioquímica, esto a ocasiona que en la actualidad este notificado para el cese de esta área no teniendo en cuenta que mi nombramiento esta es para el área Técnica mediante Decreto N 470 de fecha 11 de septiembre de 2006, en este sentido se expresa que se nombra en el área d Técnico agrícola, por esta razón exijo mi reintegro, nuevamente al are técnica"

Que la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" señala:

ARTÍCULO 97. REVOCACIÓN DE ACTOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.

Así las cosas, se puede establecer que los argumentos esgrimidos para declarar parcialmente la revocatoria directa a petición de parte, poseen sustento legal, toda vez que, no debió ser ofertado en el concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes por estar destinado para POBLACIÓN MAYORITARIA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. REVOCAR parcialmente el DECRETO No.0511 del 11 de diciembre de 2023, en lo que Respecta a la terminación del nombramiento provisional vacante definitiva del funcionario(a) **PAREJO CAMARGO JOSE MIGUEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.873.645, quien desempeña el cargo de Docente de aula, en Provisionalidad Vacante definitiva, nivel SECUNDARIA – ÁREA TÉCNICA AGRICOLA en la Institución Educativa ALEJANDRO DURAN DIAZ/SEDE PRINCIPAL del municipio de ALTOS DEL ROSARIO - Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, mantener en el cargo Docente de aula, en Provisional Vacante Definitiva, nivel SECUNDARIA – ÁREA TÉCNICA AGRICOLA en la Institución Educativa



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No 0578

Hoja No. 3 de 3

Continuación "Por medio del cual se Revoca PARCIALMENTE el **DECRETO No. 0511 del 11 de diciembre de 2023**, Por la cual se efectúa unos nombramientos en periodo de prueba"

ALEJANDRO DURAN DIAZ/SEDE PRINCIPAL del municipio de ALTOS DEL ROSARIO - Bolívar al docente **PAREJO CAMARGO JOSE MIGUEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.873.645.

ARTICULO TERCERO. Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección administrativa de Planta – Sección Nominas y Novedades – Sección Planta y Personal, hoja de vida funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO CUARTO. Contra este Decreto proceden los recursos de ley de conformidad con la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución al docente destinatario a través de notificación electrónica al email: **josemiguelparejo18@hotmail.com** lo mismo que al Rector del respectivo Establecimiento Educativo.

ARTICULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 26 días del mes de febrero de 2024

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLÍVAR

| | | | |
|-----------|---------------------------|---|--|
| Vo.Bo. | Katerine Monterrosa Novoa | Jefe Oficina Asesora Juridica | |
| Vo. Bo | Shadia Dager Arabia | Director Administrativo Establecimientos Educativos | |
| Vo.Bo.: | Didier Florez Martinez | PU(E) Grupo de Planta | |
| Proyectó: | Delanis A. Salas Villegas | Aux. Administrativo Grpo de Planta | |